

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 30 /23 C.M.

VISTO:

Lo resuelto por el Pleno del Consejo de la Magistratura en la Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Puerto Madryn, entre los días 12 al 15 de junio del 2023

CONSIDERANDO:

Conforme lo plasmado en el Acta 315, se resolvió por mayoría el pago de los honorarios del Dr. Rubiolo que fueron devengados con anterioridad a la suscripción del contrato, por la suma de Pesos **Quinientos Sesenta Mil** (\$ 560.000,00).

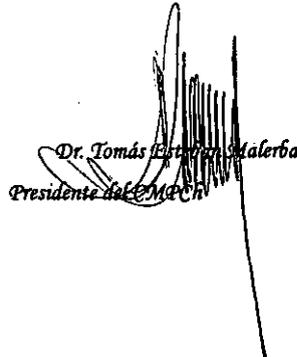
Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el art. 19 de la ley V-70 y ccds., el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Chubut:

RESUELVE:

- 1) Disponer que el Tesorero General Norberto H Paez arbitre los medios necesarios en virtud de la normativa legal vigente para abonar la suma Pesos **Quinientos Sesenta Mil** (\$ 560.000,00) al Dr. Jorge Rubiolo, conforme el considerando que antecede.
- 2) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa Net vía CBU n° 0340229208229014630009, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.
- 2) Regístrese y Notifíquese.

Sarmiento, 16 de junio de 2023.


NANCY VERÓNICA SANDOVAL
SECRETARIA


Dr. Tomás Esteban Malerba
Presidente del C.M.C.P.

